



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

FORMATO CAAS UNO
HOJA 1 DE 2

ASUNTO 03: Se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dictamine la procedencia de realizar Adjudicación Directa para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a 13 (trece) cunas de calor radiante con fototerapia; ubicados 2 (dos) en Hospital General de Zona No. 17, 11 (once) en el Hospital General de Zona No. 67; 155 (ciento cincuenta y cinco) monitores; ubicados 15 (quince) en Hospital General de Zona No. 02, 27 (veintisiete) en Hospital General de Zona No. 04, 34 (treinta y cuatro) en Hospital General de Zona No. 06, 23 (veintitrés) en Hospital General de Zona No. 17, 12 (doce) en el Hospital General de Zona No. 33 y 44 (cuarenta y cuatro) en Hospital General de Zona No. 67; 22 (veintidós) ventiladores volumétricos; ubicados 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 02, 1 (uno) en Hospital General de Zona No. 17, 5 (cinco) en Hospital General de Zona No. 33 y 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 67; de la marca Medica D, durante el ejercicio 2025 con el proveedor Servicio y Soporte Biomédico, S.A. de C.V.

SESIÓN NÚM: 02

ORDINARIA:
EXTRAORDINARIA: 2
DÍA: 24 MES: 06 AÑO: 2025

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO
ASUNTO 03: Se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dictamine la procedencia de realizar Adjudicación Directa para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a 13 (trece) cunas de calor radiante con fototerapia; ubicados 2 (dos) en Hospital General de Zona No. 17, 11 (once) en el Hospital General de Zona No. 67; 155 (ciento cincuenta y cinco) monitores; ubicados 15 (quince) en Hospital General de Zona No. 02, 27 (veintisiete) en Hospital General de Zona No. 04, 34 (treinta y cuatro) en Hospital	Artículo 54 fracción I de la LAASSP: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte; Artículo 72 fracción II del RLAASSP: Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o	ACUERDO 03/2025: El pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprueba adjudicación directa bajo el artículo 54 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a 13 (trece) cunas de calor radiante con fototerapia; ubicados 2 (dos) en Hospital General de Zona No. 17, 11 (once) en el Hospital General de Zona No. 67; 155 (ciento cincuenta y cinco) monitores; ubicados 15 (quince) en Hospital General de Zona No. 02, 27 (veintisiete) en Hospital General de Zona No. 04, 34 (treinta y cuatro) en Hospital General de Zona No. 06, 23 (veintitrés) en Hospital General de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Manuel L. Barragán 4850 norte, Colonia Hidalgo, 64260, Monterrey, Nuevo León - Tel. 81 8351 4973 Ext. 40901

Página 12



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO
General de Zona No. 06, 23 (veintitrés) en Hospital General de zona no. 17, 12 (doce) en el Hospital General de Zona No. 33 y 44 (cuarenta y cuatro) en Hospital General de Zona No. 67; 22 (veintidós) ventiladores volumétricos; ubicados 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 02, 1 (uno) en Hospital General de Zona No. 17, 5 (cinco) en Hospital General de Zona No. 33 y 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 67; de la marca Medica D, durante el ejercicio 2025 con el proveedor Servicio y Soporte Biomédico, S.A. de C.V.	conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados. Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones.	zona no. 17, 12 (doce) en el Hospital General de Zona No. 33 y 44 (cuarenta y cuatro) en Hospital General de Zona No. 67; 22 (veintidós) ventiladores volumétricos; ubicados 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 02, 1 (uno) en Hospital General de Zona No. 17, 5 (cinco) en Hospital General de Zona No. 33 y 8 (ocho) en Hospital General de Zona No. 67; de la marca Medica D, durante el ejercicio 2025 con el proveedor Servicio y Soporte Biomédico, S.A. de C.V.
CONTRATO ABIERTO (NO) ABASTO SIMULTÁNEO (N/A) CONTRATO PLURIANUAL (N/A)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0000036197-2025 PRECIOS SUJETOS A AJUSTE (N/A) TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (N/A)	MONTO: \$9,179,660.00 (Nueve millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 N.M.) LUGAR DE ENTREGA: (N/A) CONDICIONES DE ENTREGA: (N/A)
ING. NOÉ OLIVERA VILLANUEVA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y PRESIDENTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS OOAD NL.		LIC. AZHITRI LIZETH SALVA GARCÍA JEFA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS OOAD NL.
ING. GASCAR GARCÍA MARTÍNEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, Y VOCAL.		C.P. OSCAR JULIS MOLINA BERNAL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, Y VOCAL.
ING. ITZEL ARRIOLA SUÁREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y VOCAL.		C.P. ANA LUISA GONZÁLEZ BUSTO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y VOCAL.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Manuel L. Barragán 4850 norte, Colonia Hidalgo, 64260, Monterrey, Nuevo León - Tel. 81 8351 4973 Ext. 46901